



## Si usted es elegible, rinda una planilla federal de impuestos de 2021 para recibir hasta \$3,600 por cada niño calificado

A partir del año tributario 2021, la elegibilidad para el Crédito tributario por niños se amplía a los residentes de Puerto Rico con uno o más hijos calificados.

- Si es un residente elegible de Puerto Rico, puede reclamar el crédito hasta el 15 de abril de 2025 al rendir una planilla federal de impuestos, incluso si no tiene el requisito de rendir una planilla federal y tiene poco o ningún ingreso de un trabajo, negocio u otra fuente.
- Para 2021, el Crédito tributario por niños es de hasta \$3,600 para niños de 5 años o menos, y \$3,000 para niños de 6 a 17 años.
- Los abuelos, otros parientes o padres adoptivos que crían a un niño también pueden calificar para el crédito.
- El crédito es totalmente reembolsable para 2021: se elimina temporalmente el requisito para los residentes de Puerto Rico que limitaba el monto del crédito a las contribuciones del Seguro Social y del trabajo por cuenta propia pagadas durante el año.

## Opciones de ayuda para residentes de Puerto Rico

Visite IRS.gov para conocer las reglas de elegibilidad específicamente para residentes bona fide de Puerto Rico e instrucciones para rendir una planilla federal de impuestos simplificada para reclamar este crédito si normalmente no rinde una planilla federal.

- Use **MyFreeTaxes.com** para rendir el Formulario 1040-PR para reclamar el crédito.
- Encuentre ayuda gratuita para la preparación de impuestos a través de la Herramienta Localizadora de VITA/TCE. Los residentes de Puerto Rico pueden ingresar 00638 en la casilla del código postal y buscar en un radio de 100 millas una lista de sitios abiertos. También puede llamar al 800-906-9887.

